



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.  
LXVII/URGEN/0247/2022 II P.O  
UNÁNIME**

**Urgente  
Resolución**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-**

La suscrita, **Ana Georgina Zapata Lucero**, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para **presentar Iniciativa con carácter de exhorto de urgente resolución al Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de brindar mayor apoyo a los Centros de Atención Múltiples del Estado**, esto al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La atención de los menores de edad con discapacidad es un tema que desde mi curul he buscado atender desde diferentes perspectivas. En días anteriores, tuve la grata coincidencia de que, dentro del marco de las Diputaciones Infantiles, fue asignado a mi representación Alan Gilberto Estrada, joven que vino a esta tribuna a presentar un vistazo a las necesidades de los alumnos que, como el, sufren de alguna, o múltiples discapacidades.

Alan Estrada nos hizo saber que los Centros de Atención Múltiples, entidades estatales que son encargadas de brindar atención y educación para las personas



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

que padecen de discapacidades, se encuentran en necesidad de mayor impulso por parte del Estado.

Listas de espera de cientos de familias, operación sumamente limitada y falta de certeza en cuestión de la validez de su educación son solo algunos de los problemas que se hacen evidentes al visitar cualquiera de los Centros de Atención Múltiples, de los cuales existen solamente 11 en el estado: 4 en Ciudad Juárez, 5 en Chihuahua, 1 en Flores Magón y 1 en Hidalgo del Parral. Es de suma importancia realizar estudios para determinar la necesidad de establecer un mayor número de Centros de Atención Múltiple en el Estado, así como las ubicaciones en los municipios donde sea imperante la necesidad de contar con los mismos.

Por ejemplo, los jóvenes que ingresan al nivel de Educación Laboral, dejan de contar con un seguro como estudiantes, ya que dicho nivel educativo no está considerado dentro de las estructuras del modelo educativo, por lo que quedan desamparados en cuestión de salud. Es imperativo atender las necesidades de este sector de la ciudadanía, que como dijo Alan, “no por ser diferentes, dejan de ser importantes”.

Las familias que tienen dentro de su conformación a personas con discapacidad entienden que es un esfuerzo colectivo. Las madres de aquellos menores que, desgraciadamente no pueden valerse por sí mismos se entregan a un esfuerzo diario que es complicado, sin embargo, para ellas es un sacrificio necesario para que sus pequeños puedan salir adelante. La educación impartida en los CAMS es sumamente particular, puesto que los docentes deben de ajustar cada una de las lecciones a la particularidad de los pequeños que están a su cargo.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Es importante hacer evidente que las condiciones físicas de estos espacios están muy limitadas, como un ejemplo pudiera ser los salones divididos a la mitad por tabla roca, para poder ampliar un poco la capacidad de atención a un mayor número de alumnos, pero solamente se pueden hacer este tipo de ajustes hasta cierto punto. Los docentes que tienen a su cargo a personas con discapacidad realmente son dignos de reconocer, puesto que su esfuerzo diario exige un grado de especialización, atención permanente a cada uno de sus alumnos, así como una paciencia inconmensurable y hasta esfuerzo físico en casos particulares.

Reconocemos el esfuerzo del Gobierno del Estado, por lo que urgimos atender a estos jóvenes que, aun con sus limitantes físicas, buscan avanzar en su educación para poder algún día formar parte del sector productivo de nuestra sociedad, por lo que debemos de brindarles todas las herramientas necesarias para que puedan salir adelante. Es nuestra responsabilidad que nadie se quede rezagado en nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente:





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**EXHORTO:**

**ÚNICO.** - La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Gobierno del Estado de Chihuahua, a fin de brindar mayor apoyo a los Centros de Atención Múltiples del Estado.

**ECONÓMICO.** - Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO**  
*Integrante del Grupo Parlamentario  
Del Partido Revolucionario Institucional*